BOLETIN



UFICIAL

DELA PROVINCIA DELEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Jueves, 8 de octubre de 1970

Núm. 226

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con

el 10% para amortización de empréstitos,

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2622/1970, de 12 de septiembre, por el que se da nueva redacción a los artículos 14 y 16 del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones.

El Decreto número mil cuatrocientos ochenta y tres/ mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de junio, reglamenta la precedencia y ordenación de las Autoridades y Corporaciones que asistan con tal carácter a los actos oficiales de carácter general. En su artículo dieciséis se padeció la omisión de Corporaciones como el Tribunal de Cuentas del Reino y el Consejo de Economía Nacional, a las que confiere destacada significación institucional la Ley Orgánica del Estado. De acuerdo con los principios de esta Ley y el orden que la misma establece, ha parecido conveniente dar nueva redacción a los preceptos del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones que afectan a los Altos Organismos de refe-

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Los párrafos primero del artículo catorce y primero del artículo dieciséis del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones, aprobado por Decreto mil cuatrocientos ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de junio, quedan redactados del modo que a continuación se expresa:

"Artículo catorce. Uno.—La ordenación de autoridades en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Jefe del Estado.
- Heredero de la Corona. - Presidente del Gobierno.
- Presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino.
- Vicepresidente o Vicepresidentes del Gobierno, si
- -los hubiere, y los Ministros.
- Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.
- Presidente del Consejo de Estado.
- Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino. - Presidente del Consejo de Economía Nacional.
- Embajadores y Jefes de Misión extranjera en España.
- -Ex Ministros.
- Embajadores de España en ejercicio y en función de su cargo.

- Capitanes Generales del Ejército, Capitanes Generales de la Armada y Capitanes Generales del Aire, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once. Presidente del Consejo Supremo de Justicia Mi
 - litar.
- Jefe del Alto Estado Mayor.
 Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.
- Subsecretarios y asimilados.
- Jefes del Estado Mayor Central, del Estado Mayor de la Armada y del Estado Mayor del Aire, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Jefe del Mando de la Defensa Aérea.
- Capitán General de la Región Militar, de Departamento Marítimo, Jurisdicción Central de la Armada y Jefe de Región Aérea, por el orden esta-blecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Fiscal Militar y Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Directores Generales y Asimilados.
- Gobernador General.
- Comandante General de Base Naval y General Jefe de Zona Aérea.
- Gobernador Civil. Jefe provincial del Movimiento.
- Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial.
- Fiscal de la Audiencia Territorial o Provincial.
 Gobernador militar y Jefe de los Sectores Naval
- y Aéreo, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Rector de la Unniversidad.
- Presidente de la Diputación Provincial, Mancomunidad y Cabildo Însular. Alcalde de la localidad.
- Comandante Militar de Provincia Marítima y Comandante Militar Aéreo.
- -Delegados y Jefes de los Servicios Regionales y Provinciales de los respectivos Ministerios y Secretarios generales de los Gobiernos Civiles, por el orden establecido en el artículo doce.
- Juez de Primera Instancia e Instrucción.
- -Comandante Militar, Ayudante Militar de Marina y Comandante Aéreo, que tenga categoría de Jefe, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Juez municipal o comarcal.
- Fiscal municipal o comarcal.
- Autoridad académica local.
- Comandante Militar, Ayudante Militar de Marina y Comandante Aéreo, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Jefe local del Movimiento.

Artículo dieciséis. Uno.-La ordenación de Corporaciones en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

Gobierno de la Nación.

- Cuerpo Diplomático acreditado en España.

Consejo del Reino. - Cortes Españolas.

Consejo Nacional del Movimiento. Tribunal Supremo de Justicia.

- Consejo de Estado.

-Tribunal de Cuentas del Reino. Consejo de Economía Nacional.
Consejo Supremo de Justicia Militar.

Alto Estado Mayor.

- Presidencia del Gobierno, Ministerios y Secretaría General del Movimiento, por el orden establecido en el artículo doce, con las Corporaciones, representaciones y comisiones militares que de ellos dependan.
- Instituto de España y sus Reales Academias.
 Audiencia Territorial o Provincial.
 Diputación Provincial.

Consejo Provincial del Movimiento.

Ayuntamiento de la localidad.

- Representaciones consulares extranjeras.

Claustro universitario.

- Centros y Organismos regionales o provinciales de los Ministerios por el orden establecido en el artículo doce.

Consejo Local del Movimiento.

Otras Corporaciones, cuando existan en el Municipio".

Artículo segundo.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos setenta

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,

Luis Carrero Blanco

Publicado en el «Boletín "Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 229, de fecha 24 de septiembre de 1970. 5158

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los articulos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.-Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas. Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas. Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas. Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas. Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas. 170 gramos, 2,70 ptas. Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas. Pieza de Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas. Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas. Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas. Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas. Aceite de soja: 26,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg., blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas Kg.; cortadillo envasado o en cajas de

1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para gra-

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.-Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero. - Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 99 ptas. Kg.; clase segunda, 60 ptas. Kg.; clase tercera, 32 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.-Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspon-dientes Circulares, ajustándose integramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel. clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anormalidad se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de octubre de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,

5102 Luis Ameijide Agular

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Navor Alvarez González, Presidente de la J. V. de San Román de los Caballeros (Ayuntamiento de Llamas de la Ribera), para la apertura de zanja de 0,60 metros de anchura y 0,90 metros de profundidad, para colocación de tubería de saneamiento y abastecimiento de agua, ambas en una sola zanja, en la siguiente forma: en el C. V. de Carrizo a Villaviciosa, kilómetros 8 y 9, margen derecha e iz quierda del casco urbano de San Román de los Caballeros. Km. 8.- 2 cruces del camino de 5 metros cada uno. — 93 m. en la zona colindante margen derecha y 526 metros en la zona colindante izquierda.

Km. 9.-3 cruces del camino de 5 metros cada uno.-175 m. en zona colindante margen derecha y 726 metros en la de la izquierda.

León, 21 de mayo de 1970.-El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

Núm. 3323.-176,00 ptas.

servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don César García Nieto, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don José Guerra González por débitos de contribución cuota por beneficios E. G. e impuesto sobre la renta de los años 1962/1965 y 1967 se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1970 la siguiente:

Providencia. - Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don José Guerra González en la "Gravera del Orbigo" del término de San Pelayo del Páramo, del Ayuntamiento de Villazala, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 26 de octubre de 1970 a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Villazala, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifiquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º-Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de doscientas ochenta y cinco mil seiscientas noventa y seis pesetas (285.696).

2.º-Que los bienes embargados y cuya enajenación se ha de proceder

son los siguientes:

1.—Una machacadora marca Grasset, con motor de Industrias Eléctricas Siemens, n.º LCL 610520 de 220/ 380 V., 52/30 A., 15 KW., 20 CV. de 1.400 r. p. m. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

2.—Una gravilladora Grasset con motor eléctrico, tipo AM 160, L 4 nú-mero 536.978, V. 220/380, Amp. 52/30 20 CV., 1.460 r. p. m., 50 Hz., VDE 530/ 359 aislamiento E. Tasación 15.000 pe-

Otra gravilladora con motor eléctrico marca Geal V. 220/380, 15 HP., 1.445 r. p. m., 50 Hz. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

4.—Una tolva con su alimentador y criba, con motor eléctrico n.º O. R. 523-4 NLCL 692285 - 220/380 V., 8,8 51 A., 2,2 W., 3 CV., 1.415 r. p. m. 50 Hz. Tasación 10.000 pesetas. Postura admisible, 6.667 pesetas.

5.—Un motor eléctrico que acciona la criba tipo AM 112 M 6 n.º 293.229. 220/380, 3 CV., 950 r.p.m. Tasación, 1.000 pesetas. Postura admisible, 667 pesetas.

6.—Una cinta transportadora de 0,40 m. de ancho, sin marca de fabricación, con motor adosado eléctrico, de 1,5 CV., sin características, y de 8 metros de largo. Tasación, 5.000 pesetas. Postura admisible, 3.333 pese-

7.—Otra tolva con capacidad de 16 metros cúbicos, sin marca ni características. Tasación 10.000 pesetas. Postura admisible, 6.667 pesetas.

8.-300 metros cúbicos de gravillón situados en la parte baja de la gravera. Tasación, 3.000 pesetas. Postura admisible, 2.000 pesetas.

9.-300 metros cúbicos de gravilla del n.º 1, situados en la parte alta de la gravera. Tasación 6.000 pesetas. Postura admisible, 4.000 pesetas.

10.-1.000 metros cúbicos de gravilla del n.º 2, situados en la parte alta de la gravera. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

Totales: Tasación, 95.000 pesetas. Postura admisible, 63.334 pesetas.

3.º-Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º-Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º-Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

6.-Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Nicolás Guerra Alvarez con DNI 10.137.633 en la Gravera del Orbigo y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Recursos.-De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-Administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del

setas. Postura admisible, 10.000 pese- siguiente a la publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza, a 28 de septiembre de 1970.—César García Nieto.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5104

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 341 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «La Cuesta, Dehesa y Llamas de Laguna», de la pertenencia de Villaviciosa de Perros, Entidad Local menor del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de mayo de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 9 de noviembre de 1970, a las nueve horas de su mañana, en el sitio denominado «Las Eras» en el que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Julio Serrano Serrano, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

León, 29 de septiembre de 1970.-El Ingeniero Jefe, A. Criado. 5114

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderas

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles sobre el proyecto de construcción de un Centro Subcomarcal Sanitario en esta villa, propuesto por la Dirección General de Sanidad, al objeto de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas, por los particulares o Entidades afec-

Valderas, 3 de octubre de 1970.-El Alcalde (ilegible).

5167 Núm. 3334.—88,00 ptas.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEON

La Junta Municipal del Censo de

Hace saber: Que las mesas electorales estarán instaladas en los locales que a continuación se relacionan donde el 17 de noviembre, desde las nueve a las diecisiete horas podrán votar los electores cabeza de familia y mujeres casadas que en el Censo figuran domiciliados en las calles y números que se detallan por Distritos y Secciones.

DISTRITO 1.º

Sección 1.ª: Calles y números de los domicilios: Arco de Animas, números 1 al 15 y 2 al 4.—Arquitecto Torbado.-Burgo Nuevo, 2 al 18 y 1 al 23.—Concepciones (Plaza), 2.—Cortes Leonesas, 1 al 3 y 2 al 4.—Fuero, 1 al 15 y 2.—García I.—General Lafuente.—Gil y Carrasco, 1 al 11.—Independencia.—Legión VII, 1 al 5 y 2 al 4.-Ordoño II, 1 al 11.-Pícara Justina (Plaza), 1.—Puerta de la Reina.-República Argentina (Avenida), 2 al 26.-Rúa, 2 al 28.-San Francisco, 2 al 16.—San Francisco (Plaza), 1.—San Marcelo (Plaza), 3.—Santa Nonia.— Teatro, 2 y 1 al 7.—Villa Benavente, 1 al 11 y 2 al 6.

Local donde votarán los electores comprendidos en la anterior Sección: EDIFICIO "INSTITUCION FIERRO",

Calle de la Reina.

Sección 2.*: Calles y números: Bernardo del Carpio, 1 al 9 y 2 al 8.— Comandante Zorita.-Conde Guillén. Covadonga, 4 al 14.—Fernando Merino (Plaza).- Lancia (Avenida), 2 al 14 y 3 al 13.-Luis de Sosa.-Ramiro II.- República Argentina 1 al 17.-Santisteban y Osorio, números impares.—Villa Benavente 2 al 18 y 13 al final.

Local: FACULTAD DE VETERI-NARIA.

Sección 3.º: · Calles y números: Alfonso IX.-Bernardo del Carpio, 13 al 19 y 10 al 20.—Burgo Nuevo, 20 al 42.-Capitán Cortés.-Glorieta de Guzmán, 1.-Gil y Carrasco, 2 al 6.-Paseo de la Facultad, 1 al 23.-Ordoño II, 15 al 41.—República Argentina, 19 al 39 y 28 al 34.—Santisteban y Osorio, 2 al 12. — Villafranca del Bierzo.

Local: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

DISTRITO 2.º

Sección 1.*: Calles y números: Lope de Vega, 2 al 8 y 3 al 9.—Padre Isla (Avenida), 2 al 44.-Pilotos Regueral.—Ramón y Cajal, 1 al 23.—Renueva, 1 al 31. - Renueva (Particular).-Ruiz de Salazar, 1.-San Mar-

celo (Plaza), 2.—Torre. Local: ESCUELA DE MAESTRIA INDUSTRIAL.—Calle La Torre.

Sección 2.a: Calles y números: Alcázar de Toledo, 1 al 9 y 2 al 10.-Alfonso V.-Carmen.-Fajeros, 1 al 5. General Sanjurjo, 1 al 7 y 2 al 8.-Héroes Leoneses, 2.—Juan Lorenzo Segura.—Ordoño II, 2 al 32.—Padre Isla, 1 al 5.-Roma (Avenida), 7 al 17. San Agustín, 1 al 13.—Santo Domin-go (Plaza), 1 y 2. Local: CHALET DE LA CAJA DE

AHORROS, Ordoño II, 10.

Sección 3.ª: Calles y números: Alcázar de Toledo, y 11 al final.— Calvo Sotelo (Plaza), 8 y 9.—Cardenal Lorenzana.-Colón, 2 al 20 y 1 al 27. - Colón (Plaza). - Colón (Travesía).-Condesa de Sagasta, 2 al 20.-José-Antonio, 3 al 15.-Lucas de Tuy, 11 al 17.—Padre Arintero.—Roa de la Vega, 10 al final y 17 al final.—Roa de la Vega Travesía.—Roma (Avenida), 1 al 5 y 2 al 24.—San Agustín, números pares.

Local: DELEGACION PROVIN-CIAL DE SINDICATOS.

Sección 4.ª: Calles y números: Fajeros.—General Sanjurjo, 10 al 14. José-Antonio, 2 y 4.—Juan Madrazo. Julio del Campo.—Lope de Vega.— Lucas de Tuy, 7.—Padre Isla, 7 al 29. Plaza de Calvo Sotelo, 1 al 7 y 4 al 6-Ramiro Valbuena.-Ramón Alvarez de la Braña.-Roa de la Vega, 8 y 9 al 15.-Rodríguez del Valle, 1 al 15.-Santa Clara. - Suero de Quiñones, 1 al 21.

Local: AGENCIA CAJA DE AHO-RROS.—Calle Santa Clara, 2.

Sección 5.4: Calles y números: Condesa de Sagasta, 20 al 33.—Cristóbal Colón, 22 al 28 y 25 al 31.—José-Antonio, 16 al 24 y 17 al 33.-Juan de Badajoz.—Lucas de Tuy, 19 al 25. Rodríguez del Valle, 14 al 22 y 17 al 33.—Sampiro.—San Marcos (Plaza), 1. Suero de Quiñones, 23 al 37.

Local: AMBULATORIO DEL SE-GURO DE ENFERMEDAD.

DISTRITO 3.º

Sección 1.4: Calles y números: Avenida 18 de Julio, 1 al 15.-Travesía 18 de Julio.—Compostela.—Eras de Renueva.—Luis Carmona.—Martínez de Somiedo.-Padre Isla (Avenida), 33 al 71.-Pedro Cieza.-Peregrinos. — Ponferrada. — 1.ª Travesía de Ponferrada. - 2.ª Travesía de Ponferrada.-San Marcos (Plaza), 6 y 7.-Suero de Quiñones, 2 al 34.

Local: AGENCIA MORRIS LAND-ROVER.—Padre Isla, 45.

Sección 2.ª: Calles y números: Alfonso Núñez. — Alto la Nevera. — Antonio Gaudí. - Arias Montano. -Avenida de Asturias 91 al 119,-Bermudo II.—Cantamilanos. — Carretera Carbajal.—Dama de Arintero, 1 al 17 y 8 al 34.-Héroes de Filipinas.-Juan del Enzina.—18 de Julio, 12 al 62 y 74 al 94.—Laciana.—Manuel de Cárdenas. — Maragatería. — Marcial Pincerna.—Miguel Angel, 1 al 5 y 9 al 19.-Monte del Silencio, 2 al 21.-Paseo de Ronda, 3 al 19.-Pedro de Dios.-Pedro Ponce de León, 12 al 22 y 9 al 27.-Residencia San Cayetano. San Esteban.-Valle de Cebolledo.-Valle de Ponjos.

Local: ESCUELAS ANEJAS AL MAGISTERIO. (Junto a la Materni-

Sección 3.*: Calles y números: Carretera Asturias, 1 al 31.—Dama dre.—Monte Corona.—Monte Medu-

de Arintero, 2 al 6.—18 de Julio (Avenida), 2 al 18.—León XIII.—Maestro Uriarte. - Miguel Angel, 2 al 10. Norte. - Olmo. - Ollería. - Ponce de León, 5.

Local: PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES:

Sección 4.ª: Calles y números: Alvaro López Núñez, 18 al 23.—Avenida Padre Isla, 48 al 70.—Bilbao.— Carretera de Asturias, 2 al 30.-Federico Echevarría.—La Vecilla.—Pérez Crespo, 2 al 6 y 1 al 5.—Rafael María de Labra.—Ramón y Cajal, 39 al 43.—Renueva, números pares.—Sobarriba.—Tres Mitras.

Local: SERVICIOS MECANIZA-DOS BANCO DE BILBAO. - Padre Isla, 46.

Sección 5.*: Calles y números: Almirante de Castilla.—Alvaro López Núñez, 14 al 28.-Angel.-Aviados, números pares. — Carretera de Asturias, del 30 al 120.—Cerrada, 11 y 13. - Cuartel.-Delicias.-Demetrio de los Ríos.-D. Juan de Austria.-Eduardo G. Pastrana.-Esteban Jordán, 3 y 2 y 4.-Frontón.-Gil de Ontañón.-Guillermo Doncel, del 1 al 5. Islas Baleares, 3 al 7 y 4 al 10.—Islas Canarias, 1 al 9 y 2 al 11.—José González. - José-María Goy. - Juan G. Acevedo.—Lázaro del Valle.—Mariano Andrés, 2 al 68 y 1 al 55.--Monte de Piedad.-Monte San Isidro.-Núñez de Guzmán.—Padre Escalona. Porto Carrero. Rañadoiro, 1 al 13.-Rebollar, 6 al 14.- y 1 al 13.-Reina y Santa.—Reina Berenguela.—Pizarro.-Marqués de Fontiyuelo.-Conde de Peña Ramiro.—San Juan de Prado y San José de las Ventas.

Local: AGENCIA CAJA DE AHO-RROS. - Avenida de Mariano Andrés, 45.

Sección 6.*: Calles y números: Alto Monteiros.-Aviados, impares.-Cardenal Torquemada.—Astro Sopeña.—Collado Cerredo.—Demetrio Valero. — Donoso Cortés. — Francisco Goya.—Gumersindo Azcárate.—Infanta Elvira.—Islas Canarias, 11 al final y 12 al final.—Juan de Juni.—Marcial Pincerna. — Mariano Andrés, 57 al final y 70 al final.-Monte Teleno.-Nazaret, 1 al 9 y 2 al 26.—Padre Victoria.—Padre García Villada.—Palacio Valdés.—Peña Blanca.—Peña Cincho.-Peña el Cuervo.--Peña Ercina. Peña Larzón. — Peña Niajo. — Peña Pinta. — Peña Treviño. — Peña Vieja — Peñalva. — Policarpo Mingote. — San Antonio.—San Antonio (Hospital).— San Esteban.—Torre Llambrión.—Vegarada.-Ventas.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO JOSE ANTONIO.—Avenida Mariano Andrés.

Sección 7.4: Calles y números: Braña Caballo.—Capeloso.—Cornatel. Corrida. — Cueto Albo.—Espiguete.— Leitariegos. — Miravalles. — Mampolio, 11 al 95 y 28 al 120.—Pandetrave. Peña Corada. — Peña Prieta. — Peña Santa.-Peña Ubiña.-Foncebadón.-Turrutalba.

Local: GRUPO ESCOLAR INMA-CULADA.

DISTRITO 4.º

SECCIÓN 1.*: Calles y números: Abadía.—Alvaro López Núñez, 1 al 11.—Arbejal.—Cardenal Landázuri.— Cervantes, 8 y 10 y 11.—Cid.—Cien Doncellas. - Convento. - Cubos, 1 al 33.-Corral de Villa Pérez.-Dámaso Merino, pares.—Descalzos. — Era del Moro. - Fernando G. Regueral. - La Hoz.-López Castrillón, 1 al 7 y 10 al 14. - Ordoño IV. - Pablo Flórez. -Puerta Castillo (Plaza). — Ramón y Cajal. — Ruiz de Salazar, 2.—Sacramento.-San Albito.-San Guisán.-San Isidoro. San Isidoro (Plaza).-5 y 7 y 4 al 10.-San Pelayo.-Santa Marina. - Santo Martino (Plaza). -Serranos. - Sierra Pambley, 2 .- Torres de Omaña. - Villa Pérez. - Vizconde (Plaza).

Local: ESCUELAS DEL CID.

Sección 2.8: Calles y números: Las Anforas.-Avenida Nocedo.-Avenida Nocedo, 11 al 51.—San Mamés, La Bañeza. — Beneficencia. — Concha Espina, impares. - Canónigo Juan.-Espolón, 2 al 6.-Fernando III.-Fruela II.—Cuchilleros.—Jaime Balmes, 1. Juan de Grajal.-Maestros Jusquín, 6. — Obispo Cuadrillero. — Menéndez Pelayo.-Padre Lobera. - Padre Risco. - Palomera. - Platero Rebollo. -Reyes Católicos.—San Glorio.—San Juan de Sahagún.—San Rafael.—Sancho Ordoño.—Santa María del Villar. Valdería.—Valencia de Don Juan, 1 y 3 y 8.—Vázquez de Mella.

Local: BENEFICENCIA MUNICI-PAL.-Mesa de la derecha.

Sección 3.ª: Calles y números: Los Acebos, 36.—Alfonso el Justiciero.-Avenida Valladolid.-Caridad.-Carreras, 1 al 23.—Concha Espina, pares.-Los Cubos, 30 al 56.-Cuchilleros.-Duque de Rivas.-Espolón (Plaza).-Felipe II.-Fernando I.-Garcilaso de la Vega.—Las Huergas.—Los Huertos.—Las Huertas. — Jaime Balmes, 2.—Jorge de Montemayor.—Medio.—Medul.—Medul (1.* Travesía).— Monja Etheria.—Nocedo (Avenida), 1 al 9 y 2 al 78.—Ordoño III.—Los Osorios.—La Palomera.—Palomera Particular. — Padres Carmelitas. — Padre Getino.—Perales.—Pontón (Travesía). Presa San Lorenzo. — San Benito.-San Juan de la Cruz.—San Juan de Sahagún.—San Juan de la Vega.— San Juan (Palomera).—San Lorenzo. San Lorenzo (Plaza), 1 a 7.—San Mauricio.—Santa Teresa. — Séneca. — Valencia de don Juan, 5 al 9 y 10.-Vázquez de Mella, 2 al 6 y 1 al 5. Local: BENEFICENCIA MUNICI-

PAL.—Mesa de la izquierda.

Sección 4.": Calles y números:

bos, 2 al 22.—Coriscal.—Francisco de Villamizar.—La Caridad.—La Serna. Plaza de Puerta Obispo, 2 al 11.-Plaza de San Lorenzo.-San Lorenzo. San Pedro, 1 al 55.

Local: ESCUELAS DE LA SERNA DISTRITO 5.º

Sección 1.": Calles y números: Azabachería, pares. — Bermudo III.-Caño Badillo, pares.—Cardiles.—Carnicerías, pares.—Cervantes.—Cid, 4.-Conde Luna.-Dámaso Merino, impares.—Escalerilla.—General Mola, 2 y 4.—Generalisimo, 1 al 19 y 2 al 22.-La Sal.—Legión Cóndor.—López Castrillón, 2. - Mariano Domínguez-Berrueta.—Matasiete.—Mulhacín, pares. Paloma. — Paso. — Platerias. — Plaza Catedral. — Plaza Mayor. — Plaza San Martín.-Pozo.-Puerta el Sol, impares.-Santa Cruz, 2 y 1 al 3.-Serradores, 1 al 11.—Sierra Pambley, 1 al 5 y 4 al 8.

Local: CUARTELILLO DE LA PO-LICIA MUNICIPAL.

Sección 2.ª: Calles y números: Azabachería, impares.—Capilla, 2 al 12.—Carnicerías, impares. — Cascalería.—Conde Luna (Plaza), 4 al 7.-Conde Rebolledo. — Don Gutierre (Plaza), 1 al 5.-Escorial, del 2 al 10. Fernández Cadórniga.—General Mola, al 13. - Generalísimo, 19 al 25.-Herreros.-Hospicio, 2 al 14.-Juan II, 1 y 2 al 4.-Mercado, 1 al 5.-Plata, 2 al 10.-Rúa, impares.-San Francisco (paseo).-San Martín (Plaza), 4 al 6.—Santa María del Camino, 1 y 3 y 4 y 6.—Trastamara, 1 y 3 y 2 al 6.— Zapaterías, pares.

Local: ESCUELAS "GUZMAN EL BUENO". - Calle Fernández Cadór-

Sección 3.4: Calles y números: Arquitecto Lázaro.-Cercas, 2.-Corta.-Cuesta Carbajal.-Cuesta Castañón.-D. Gutierre, 1 al 7.-D. Gutierre (Plaza), 1 y 2.-Escorial, 1 al 5.-Hospicio, 1 al 19.-Juan de Arfe.-Misericordia. - Mulhacín, impares.-Murias de Paredes, pares.—Plaza San Martín, 8 y 10.—Plaza Santa María del Camino, 1 al 10 y 11.-Puertamonedas, 1 al 29 y 2 al 28.—Puerta Sol. pares.—Santa Cruz.—Tarifa.—Zapaterías, impares.

Local: ESCUELA MONJAS CAR-BAJALAS.-Plaza del Grano.

Sección 4.ª: Calles y números: Antolín López Peláez.—Barrionuevo. Batalla de Clavijo.-La Candamia.-Cantarranas.—Caño Badillo, impares. Conde de Toreno.— Daoiz y Velarde, impares.-Avenida el Egido.-Egido Bajo.—Egido Quintín.—Egido Real.— General Moscardó.—Carretera de la Granja,—Iglesia Egido.—Ignacio Díaz Caneja.-Jacinto Benavente.-Leopoldo Abad. - Monje Fidencio. Monje Sancho.-Miguel Zaera. - Núñez de Balboa.—Obispo Almarcha. — Obispo Panduro. - Panaderos. - Travesía Pa-

Plaza Mayor.-Real.-San Guillermo. Pasaje San Guillermo.-San Juan.-San Leandro. San Mateo. San Pablo.—San Pedro.—San Salvador del Nido.-San Vicente Paúl.-Santiago Apóstol.-La Serna, impares.-Serradores.—Vitijera.—La Virgen Blanca.

Local: COLEGIO MENOR JESUS DIVINO OBRERO.

Sección 5.": Calles y números: Baltasar Gutiérrez. - Bordadores. -Cabeza de Vaca.—Cantareros, 1 al 17. Caño Santa Ana.-Daoiz y Velarde, pares.—Enrique Granados.—Gregorio Hernández.—Juan Alvarez Posadilla. Juan de Herrera.-Juan XXIII.-Leopoldo Panero. - Murias de Paredes, impares. - Pío XII. - Regimiento del Sol.—San Gil.—Santa Ana, 1 al 15 y 2 al 22.—Santo Tirso.—Santo Toribio. Virgen de Velilla.

Local: ESCUELA DEL EGIDO.-Calle Daoiz y Velarde.

Sección 6.4: Calles y números: Arquitecto Lázaro.-Avenida de Madrid, 1 al 129.—Barahona.—Cantareros, pares.-Caño Santa Ana, 7 al 11. Cercas.—Barahona.—López de Fenar. Plaza de Santa Ana, 1 al 3.-Ponce Minerva.-Rollo Santa Ana, 1 al 43.-Santa Ana, 2 al 38, 50 al 56 y 17 al 69.

Local: ANTIGUA AGENCIA CAJA DE AHORROS.-Avenida de Madrid, número 31.

DISTRITO 6.º

Sección 1.4: Calles y números: Antonio Valbuena, impares. — Arcipreste de Hita.-Avenida de la Facultad, 18, 21 y 35 al 55.—Bernardino de Sahagún.—Cartagena.—Cipriano de la Huerga.—Congreso Eucarístico.—Corredera, pares.—Covadonga, impares. Doce Mártires.—Flórez de Lemos.— Jesús Rubio.-Juan Ferreras.- Marqueses de San Isidro. - Martín Sarmiento. - Monasterios. - Obispo Manrique.—San Claudio.—San Juan de la Cruz, 1 y 3.-San Vicente Mártir.-Torrianos.—La Veguilla.—24 de Abril.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO DE SAN CLAUDIO.

Sección 2.a: Calles y números: Alvarez Carballo. — Avenida de Madrid, 2 al 54.—Conde Ansúrez.—Corredera, impares.-Cristo Rey.-Fernández Ladreda, pares. - Fray Luis de León.—Fuentes.—General Benavides.—José Aguado.—Maestro Nicolás. Rubiana.-Señor de Bembibre.-Santos Olivera.—Teniente Andrés González.—Zamora.

Local: OFICINAS DEL MATADE-RO MUNICIPAL.

Sección 3.4: Avenida de Madrid, 106.—Barrio Canseco.—Barrio Clasificación.—Camino de Vilecha.—Campos Góticos. - Fernández Ladreda, impares.-Ildefonso Fierro.-Juan de Malinas.—León, Martín Granizo.—Marcelo Macías. - Monseñor Turrado. -Buen Suceso.—Carretera de los Cu- naderos.—Pedro Cebrián.—Avenida Paseo del Parque.—Rey Monje.—San Pedro del Castro.—Siglo XX.—La Veguilla.

Local: COLEGIO EUROPA.—Paseo del Parque, 2.

DISTRITO 7.º

Sección 1.*: Calles y números: Avenida del Dr. Fleming, 1 al 15 y 2 al 14.—Avenida Palencia.—Avenida Quevedo, impares.—Antonio Nebrija. Astorga. — Juan de Ribera. — Obispo Alvarez Miranda. — Pardo Bazán. — Sáenz de Miera.—Sancho el Gordo.— Paseo de Salamanca.

Local: EDIFICIO ESTACION REN-FE.—Calle Astorga.

Sección 2.*: Calles y números: Agustín Alfageme.—Blasco Ibáñez.—Doña Constanza. — Doña Urraca. — Avenida del Dr. Fleming, 17 al 53 y 16 al 34.—Gómez Salazar.—Isaac Peral.—Juan de Orozco.—Juan Ramón Jiménez.—La Cañada. — Miguel Bravo.—Miguel Unamuno. — Reina Doña Sancha.—Rey D. Alfonso.—Rey Emperador. — Ribadavia. — Sahagún. — Sevilla.—Susarón.—Torres Quevedo.

Local: BIBLIOTECA PARRO-QUIAL DEL BARRIO DE LA VEGA.

Sección 3.*: Calles y números: Araduey, 4 al 16 y 3 al 15.—Bernesga, 2 y 4.—Burbia, 20.—Carretera de Caboalles.—Cardenal Cisneros.—Carlos Pinilla (Avenida).—Glorieta de Carlos Pinilla.—Cea, 1 y 3.—Curueño, 1 al 6.—Entalladores, 1 y 4.—Esla, 5 y 7 y 22.—Hermanos Machado.—Avenida La Magdalena.—Laureano Díez Canseco.—Omaña, 1 y 4.—Orbigo, 8 y 20.—Pérez Galdós.— Avenida de Quevedo, pares.—Reales, 2, 4 y 3.—Relojero Losada.—Avenida San Andrés, 1 al 15 y 2 al 36.—Avenida San Ignacio de Loyola, 1 al 41 y 22 al 28.—San José 2 al 14 y 3 al 27.—Sequillo, 8 y 10.—Sil, 1 al 25 y 2 al 16.—Torío, 1 y 3.

Local: AGENCIA BANCO DE BIL-BAO.—El Crucero.

SECCIÓN 4.*: Calles y números: Ancares.—Boeza.—Burbia. — Cares.—Cea, 5 al 23.— 4.* Fase de Pinilla.—4.° Grupo Pinilla.—Duerna.—Eria, 2 y 4.—Esla, 1 al 19 y 2 al 16.—Hogar Nacional Sindicalista.—Jamuz.—Tremor. — San Andrés (Ávenida), 34 al 96 y 71 al 155.—San Andrés Carretera, 2 al 20, 30 al 48, 27 al 39 y 49 al final.—Selmo.—Sella.—Sil, 18 al final y 25 al final.—Yuso.—Tuéjar.—Viriato.

Local: GRUPO ESCOLAR DE CA-BOALLES.

DISTRITO 8.º

SECCIÓN ÚNICA: Calles y números: Avenida de Madrid, 201 al 327 y todas las demás calles y plazas del Barrio de Puente Castro.

Local: GRUPO ESCOLAR DE PUENTE CASTRO.

DISTRITO 9.º

(Armunia)

SECCIÓN 1.º: Pueblo de Trobajo del Cerecedo, y pueblo viejo de Armunia al poniente de la presa del Bernesga.

Local: ESCUELA 1.* DEL PUE-BLO VIEJO DE ARMUNIA.

SECCIÓN 2.ª: Al naciente desde la presa del Bernesga hasta la calle de La Industria inclusive (Barrio Canseco).

Local: ESCUELA 1.ª DEL CES-PEDAL.

SECCIÓN 3.*: Entre la calle García de Paredes inclusive y los límites con los municipios de León y San Andrés del Rabanedo, más todo el pueblo de Oteruelo.

Local: ESCUELA 2.* DEL GRUPO DEL CESPEDAL.

León, 2 de octubre de 1970. — El Juez-Presidente, Fernando D. Berrueta. 5075

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales para la celebración de las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación 2619/1970, de 12 de septiembre, para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Los Barrios de Salas

Sección única: Escuela Nacional de niños de Salas. 5087

- Gusendos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Gusendos de los Oteros. 5088

Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños vacante de Laguna
Dalga. 5089

Joarilla de las Matas

Sección única: Calle Cárcava, s/n. Junto al Ayuntamiento. 5090

Galleguillos de Campos

Sección única: Escuela unitaria de niñas de Galleguillos de Campos, Independencia, 14. 5091

Garrafe de Torio

Distrito único. — Sección primera: Escuela mixta de Garrafe de Torío.

Sección segunda: Escuela mixta de Ruiforco de Torio. 5093 San Esteban de Valdueza

Sección única: Local del Juzgado de Paz. 5094

Carrocera

Sección única: Casa Ayuntamiento de Carrocera. 5095

Puente Domingo Flórez

Distrito único. — Sección primera: Escuela de niños de Puente de Domingo Flórez.

Sección segunda: Escuela mixta de Vega de Yeres. 5129

Murias de Paredes

Distrito primero. — Sección única: Escuela de niños de Murias de Paredes.

Distrito segundo. — Sección única: Escuela de niños de Posada de Omaña. 5130

Cabañas Raras

Sección única: Escuela Nacional de niños n.º 1 (Calle Santa Ana, número 18). 5131

Valderrueda

Sección única: Escuela de niños de Valderrueda. 5132

Valdelugueros

Sección primera: Escuela Nacional mixta de Lugueros.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Tolibia de Abajo. 5133

Cubillas de Rueda

Distrito único. — Sección única: Casa Consistorial. 4134

La Bañeza

Sección primera: Casa de la Cultura (Calle de Juan de Mansilla).

Sección segunda: Escuela de niños de Calvo Sotelo.

Sección tercera: Escuela de niños de las Escuelas de Villa. 5135

Trabadelo

Sección única: Escuela antigua de niñas, en Trabadelo. 5136

Valdeteja

Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional Mixta. 5137

Valdepiélago

Distrito único.—Sección única: Escuela de niños y niñas de esta villa de Valdepiélago. 5138

Villafranca del Bierzo

Sección única. — Distrito tercero: Casa Ayuntamiento. Plaza del Generalísimo (Local destinado a Biblioteca Municipal).

Distrito segundo: Casa-Escuela de niños de Valtuille de Arriba.

Distrito primero: Antiguo Instituto de Villafranca. — Comandante Manso

Distrito cuarto: Casa-Escuela de niños de Paradaseca. 5140

Crémenes

Sección única: Escuela mixta de Crémenes. 5141 Vega de Infanzones

Sección única: Antiguo local de Escuela de niñas de Vega de Infanzones, actualmente dedicado a Teleclub.

Sección única: Secci

Vallecillo

Sección única: Local de la Junta Vecinal. 5143

Canalejas

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Canalejas. 5144

Gordaliza del Pino

Sección única: Locales de la Casa Consistorial. 5145

Bercianos del Real Camino Sección única: Escuelas viejas. 5146

Carrizo

Distrito único. — Sección única: Grupo Escolar.—Grado 1.º de niñas. Calle El Picón, en Carrizo. 5147

Valdepolo

Distrito primero. — Sección única: Escuela de niñas de Villaverde la Chiquita.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niñas de Quintana de Rueda

Sección segunda: Escuela de niñas de La Aldea del Puente. 5148

Villaobispo de Otero

Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Sopeña. 5149

Riello

Sección primera: Escuela de niños de Riello.

Sección segunda: Escuela mixta de Robledo. 5150

Villares de Orbigo

Sección primera: Local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Sección segunda: Escuelas de niños de Santibáñez de Valdeiglesias.

Santa Elena de Jamuz

Sección única: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz. • 5152

Soto de la Vega

Distrito único. — Sección primera: Local de la Agencia de Lectura en la Casa Consistorial.

Sección segunda: Local Escuela de niños de Huerga de Garaballes. 5153

Turcia

Distrito único. — Sección primera: Escuela de niños de Turcia.

Sección segunda: Escuela de niños de Armellada. 5154

Santas Martas

Sección primera: Escuela de niños de Santas Martas.

Sección segunda: Escuela de niños de Villamarco. 5171

Pobladura de Pelayo García

Sección única: Casa Consistorial (Salón Biblioteca). 5172 Sariegos

Sección única: Escuela de niños de Sariegos. 5173

Corullón

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Corullón.

Sección segunda: Escuela mixta de Viariz.

Distrito segundo. — Sección única: Escuela de niños de Paradela del Río.

Cármenes

Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Cármenes. 5175

Boñar

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Boñar. En este Colegio votarán todos los electores residentes en la villa de Boñar.

Sección segunda: Escuela de niños de Boñar. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidales de Barrio de las Ollas, Cerecedo, Oville, Valdecastillo, Orones, Rucayo y Valdehuesa.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Grandoso. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidades de Adrados, Colle, Grandoso, La Vega de Boñar, Vozmediano y Voznuevo.

Sección segunda: Escuela Nacional del pueblo de Veneros. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidades de Las Bodas, Felechas, Llama de Colle y Veneros. 5176

Reyero

Distrito único —Sección única: Escuela Nacional mixta de Reyero. 5177

Sabero

Distrito único. — Sección primera: En la planta baja del Grupo Escolar de Sabero, sito en la Plaza de Portugal.

Sección segunda: En la Escuela Nacional de niños sita en Olleros de Sabero. 5178

Quintana del Castillo

Distrito primero.—Sección primera: Escuela de Quintana del Castillo.

Sección segunda: Escuela de Castro de Cepeda.

Distrito segundo. — Sección única: Escuela de niños de Ferreras. 5179

Grajal de Campos

Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Grajal de Campos. 5180

Laguna de Negrillos

Distrito único. — Sección primera: Salón de subastas de la Casa Consistorial de Laguna de Negrillos.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Cabañeros. 5181

Villazanzo de Valderaduey

Distrito único. — Sección primera: En el local de la Hermandad de La-

bradores y Ganaderos, sita en la Casa de Ayuntamiento en la planta baja y que comprende los pueblos de Carbajal de V., Valdescapa, Villadiego, Villavelasco y Villazanzo de Valderaduev.

Sección segunda: En el local de la Casa Vecinal de Velilla de Valderaduey (antigua Escuela) en la planta alta y que comprende los pueblos de Castrillo de Valderaduey, Mozos, Renedo y Velilla de Valderaduey.

5182

Oseja de Sajambre

Sección única: Escuela de niñas de Oseja de Sajambre. 5183

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 152 de 1970, por el Procurador don Luis de la Plaza . Recio, en nombre y representación de don Jacinto Díez Mateo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de junio de 1970, dictada en reclamación 63 de 1970, interpuesta contra liquidación del Impuesto so-bre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-47.505, por tratarse de un vehículo destinado a escuela de conductores, y contra acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia, aprobando la pro-puesta del Sr. Administrador de Tributos, de 16 de febrero de 1970.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4844 Núm. 3283.—220,00 ptas.

*_

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala,

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 75 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra

acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 9 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 3 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Rafael Pérez Gutiérrez, integrantes de la finca señalada con el número 25 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

Grangel.

Núm. 3153.- 220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid. Hago saber: Que ante esta Sala,

se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 74 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 9 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 3 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Rafael Pérez Gutiérrez, integrantes de la finca señalada con el número 10 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. -- José de Castro Grangel.

4659

Núm. 3154.-220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

**

Hago saber: Que ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 149 de 1970 por "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de septiembre de 1969 por el que se señaló justiprecio de un aprovechamiento de aguas destinado al accionamiento de un molino sito en el Barrio de Cediel, del término municipal de Páramo del Sil, propiedad de don Manuel de la Fuente Amigo, ocupado por "Hidroeléctrica" con motivo de las obras del Embalse de Matalavilla, en el río Sil, y contra el de ocho de junio de 1970 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto dan tener algún derecho en el acto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1970.—José de Castro.

4773 Núm, 3206.—220,00 ptas

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes de que luego se hará mención, recayó la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.-Visto por el Sr. don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 208 de 1970, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante D. Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado D. Gregorio Marin Rodriguez, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de mil quinientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, y ...

Fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real, contra D. Gregorio Marin Rodríguez, en reclamación de mil quinientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos e intereses legales debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor los indicados intereses legales desde la interposición de su demanda hasta el completo pago, teniéndose por pagado ya el principal con posterioridad a la interposición de di-

cho escrito inicial, atribuyendo al demandado asimismo el pago de las costas. Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

4939

Núm. 3321.—297,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 774/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a cinco de agosto de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm, 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Jaime Martín Conde, representado por el Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Española de Tintas, S. L., no comparece en juicio sobre despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jaime Martín Conde, contra Española de Tintas, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido de dicho trabajador, condenando a la demandada a que le readmita en su puesto de trabajo, con abono del importe del salario a razón de ciento cincuenta y cuatro pesetas mensuales, desde el primero de julio del corriente hasta que la readmisión tenga lugar.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Española de Tintas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.— Luis Fernando Roa Rico.— María Consuelo Amigo Palacios.—Rubricados.

4960 Núm. 3312.—242,00 ptas-

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1970